



ACTA #001-GADPRSC-2024 **SESIÓN DE CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**

En la Parroquia San Carlos, sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos, a los trece días del mes septiembre del año dos mil veinticuatro, previa convocatoria efectuada por el señor presidente del GAD, con fecha 06 de septiembre, siendo las 14:20pm; se instala la sesión de trabajo, con la presencia de los siguientes integrantes: Sr. Pedro Maldonado Ibarra, presidente del Consejo de planificación Local. Ing. Ana Pinto Intriago, Vicepresidenta del GAD San Carlos y Vocal delegada subrogante al consejo de Planificación. Sr. Jaime Mora Rodríguez "Vocal Principal", Srta. Karen Vera Álava "Vocal Principal", Abg. Diana Guzmán Bones "Vocal Principal", Ing. Clara Romero Técnica del GAD San Carlos, Sr. Enrique Peralta, Presidente de la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia San Carlos, Sr. Pedro Pablo Cedeño Palacios, Miembro del Consejo de Planificación Local, Sra. Elizabeth Moran Rodríguez, Miembro del Consejo de Planificación Local, Sra. Mery Cantos Contreras, Miembro del Consejo de Planificación Local, actúa como secretaria la Ing. Clara Romero Técnica del GAD San Carlos. Para dar por iniciada la reunión toma la palabra el Sr. presidente para expresar la bienvenida a cada uno de los participantes a su vez solicita a la moderadora que proceda a dar lectura del orden del día: **PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quorum. **SEGUNDO PUNTO.-** Avance de la Presentación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) de la administración 2023-2027. **TERCER PUNTO.-** Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) de la Parroquia San Carlos, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, administración 2023-2027, de acuerdo al marco legal vigente. **CUARTO PUNTO.-** Emisión de la Resolución favorable del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) de la Parroquia San Carlos, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, administración 2023-2027. Interviene el Señor presidente para poner en consideración el orden del día para su aprobación; no habiendo ninguna observación en el orden del día, se aprueba por unanimidad y se procede con el desarrollo de la Reunión de Trabajo. **PRIMER PUNTO.- Constatación del Quorum.** Señor presidente con la presencia de la Ing. Ana Pinto Intriago, Vicepresidenta del GAD San Carlos y Vocal delegada subrogante al consejo de Planificación. Sr. Jaime Mora Rodríguez "Vocal Principal", Srta. Karen Vera Álava "Vocal Principal", Abg. Diana Guzmán Bones "Vocal Principal", Ing. Clara





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS
DE CARBO MALO



Romero Técnica del GAD San Carlos, Sr. Enrique Peralta, Presidente de la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia San Carlos, Sr. Pedro Pablo Cedeño Palacios, Miembro del Consejo de Planificación Local, Sra. Elizabeth Moran Rodríguez, Miembro del Consejo de Planificación Local, Sra. Mery Cantos Contreras, Miembro del Consejo de Planificación Local, sí existe el Quórum reglamentario para continuar con la sesión. **SEGUNDO PUNTO.- Avance de la Presentación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) de la administración 2023-2027.** El Ing. Washington Daniel Echeverría Olaya, Representante Legal de International Training PROVIDER BY COMPETENCY S.A. ITPC, responsable de la reunión, brinda la más cordial bienvenida esperando que la reunión cumpla con los objetivos propuestos para la resolución favorable y los buenos procesos del nuevo documento de Actualización del PDyOT administración 2023-2027. Para ello, le daré a conocer cuáles son los Planes, Programas, Proyectos y Presupuestos para los proyectos priorizados para la Parroquia San Carlos; Construcción de Paraderos y Readecuación de canchas en varios sectores y recintos de la Parroquia Rural San Carlos, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, con un presupuesto referencial de \$60.000,00 dólares. Construcción e instalación de canastillas de basura en deferentes sectores y recintos de la Parroquia San Carlos, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, con un presupuesto referencial de \$6.500,00 dólares. Implementación de camineras en el Cementerio General Salomón Gómez de la Parroquia San Carlos, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, con un presupuesto referencial de \$50.000,00 dólares. Cerramiento lateral del Cementerio General Salmon Gómez de la Parroquia San Carlos, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, con un presupuesto referencial de \$60.000,00 dólares. Rehabilitación del Parque Central de la Parroquia San Carlos, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, con un presupuesto referencial de \$6.500,00 dólares. Rehabilitación del Parque de la Madre de la Parroquia San Carlos, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, con un presupuesto referencial de \$6.500,00 dólares. Mantenimiento, limpieza y siembra de plantas en diferentes áreas de la Parroquia San Carlos, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, con un presupuesto referencial de \$6.500,00 dólares. Mantenimiento interior, exterior e iluminación del Cementerio General Salomón Gómez de la Parroquia San Carlos, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, con un presupuesto referencial de \$6.500,00 dólares. Rehabilitación de la escalinata de la Parroquia San Carlos, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, con un presupuesto referencial de

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: gadsancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442

Web: gadsancarlos.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS
DE CARBO MALO



\$6.500,00 dólares. Mantenimiento de espacios públicos de la Parroquia San Carlos, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, con un presupuesto referencial de \$6.500,00 dólares. Regeneración urbana al ingreso y salida de la Parroquia San Carlos, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, con un presupuesto referencial de \$80.000,00 dólares. Mantenimiento de luminarias en diferente sectores de la Parroquia San Carlos, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, con un presupuesto referencial de \$80.000,00 dólares. Mantenimiento de canchas públicas en diferentes Recintos y sectores de la Parroquia San Carlos, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, con un presupuesto referencial de \$6.500,00 dólares.

TERCER PUNTO.- Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) de la Parroquia San Carlos, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, administración 2023-2027, de acuerdo al marco legal vigente. Como es de conocimiento público se socializo el

inicio de la elaboración del nuevo documento del plan de desarrollo y ordenamiento territorial con los líderes rurales, instituciones públicas y privadas, áreas desconcentradas, también se invitó a los miembros del consejo de planificación local y los de la asamblea ciudadana local, con previa convocatoria. **CUARTO PUNTO.- Emisión de la Resolución favorable del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) de la Parroquia San Carlos, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, administración 2023-2027.** La resolución favorable, dando (cumplimiento al Art.29 del código de planificación y finanzas publicas numeral 1, se convoca al consejo de Planificación para que emita "resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de Desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo). Para su conocimiento y aprobación se deja constancia que se socializo luego de esto se procederá a presentar el documento a las autoridades principales presidente y vocales del GAD Parroquial Rural de San Carlos. El documento tiene un cronograma de trabajo correspondiente a las 3 fases del documento final: Las fases son: Diagnostico, propuesta y modelo de Gestión con los documentos habilitantes, el plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial de la administración 2023-2027, el consejo parroquial debería cumplir con lo establecido en el COOTAD, artículo 467, que señala: Los planes de Desarrollo y de ordenamiento y Plan de uso y gestión del suelo se expedirán mediante ordenanza y entraran en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión- Por lo que se hace indispensable, que el Pleno del consejo Parroquial, conozca,

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: gadsancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442

Web: gadsancarlos.gob.ec





analice y resuelva, la aprobación del Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial de la administración 2023-2027. A través de sesión de consejo, enmarcado en los art, 57 del COOTAD literal a y c; y el art. 264. Numeral 1 de la constitución. 4.2. CONOCIMIENTO DEL DIAGNOSTICO, PROPUESTA Y MODELO DE GESTIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SAN CARLOS. 1.- La consultora realizó otro evento para el levantamiento de información (insumos para el diagnóstico) con los líderes de sectores tanto urbanos como rurales de la Parroquia San Carlos. 2.- Presentación de los documentos del Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial, al ente rector como es la secretaria técnica de Planifica Ecuador para que realice las observaciones cumpliendo de esta manera con la normativa vigente. 3.- También se socializó mediante oficio informando el inicio de la elaboración del nuevo documento de actualización del PDyOT con los GAD, esperando sus sugerencias y observaciones con el plan. 4.- Se convocó a reunión con el consejo de Planificación Local, en el cual se presentó el documento para socializarlo con todos los programas y proyectos a ejecutarse y que el consejo realice las observaciones a los documentos que fueron presentados por el consultor contratado, posterior a ello, se quedó de acuerdo en la última reunión que se firmaría el Acta de sesión de consejo de Planificación Local una vez que estuviera culminado y entregado el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial por la Consultora contratada.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 100 de la constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de Gobierno se conformaran Instancias de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales, locales sectoriales.

Que, el Art. 238 de la constitución, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Que, el Art. 240 de la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos, metropolitanos,





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS
DE CARBO MALO



provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el Art. 241. De la Constitución de la carta Magna, prescribe, que "la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, el literal e) del Art. 57 del COOTAD establece como atribución del Consejo Municipal "Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulado participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos".

Los miembros del consejo de Planificación Local de la Parroquia Rural San Carlos resuelve por unanimidad se;

RESUELVE:

Artículo 1.- VALIDAR Y EMITIR LA RESOLUCIÓN FAVORABLE de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia San Carlos, presentado por el Ing. Washington Daniel Echeverría Olaya, Representante Legal de International Training PROVIDER BY COMPETENCY S.A. ITPC, con sus contenidos y observaciones realizadas con anterioridad y que fueron corregidas en su debido tiempo, el Consejo emite la resolución de acuerdo al artículo 29 del código orgánico de planificación y finanzas Públicas, en la cual menciona que el consejo de Planificación "participara en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo".

Artículo 2.- SUGERIR al Consejo Parroquial de San Carlos, la aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial administración 2023-2027 de la Parroquia Rural San Carlos, mediante la normativa respectiva.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: gadsancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442

Web: gadsancarlos.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS
DE CARBO MALO



Artículo 3.- INIDICAR AL GAD SAN CARLOS, la inmediata ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial de acuerdo a las prioridades y competencias exclusivas, así como el ingreso de información, previa gestión ante la secretaria técnica de Planifica Ecuador, en el sistema de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, a los organismos tanto privados como públicos cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo, con los contenidos pertinentes del PDyOT.

Dado y firmado en las Instalaciones del GAD Parroquial Rural de San Carlos, a los 03 días del mes de diciembre del 2024, **CERTIFICAN:**

Sr. Pedro Maldonado Ibarra
**PRESIDENTE
DEL GAD SAN CARLOS**

Sr. Jaime Mora Rodríguez
**VOCAL PRINCIPAL
DEL GAD SAN CARLOS**

Abg. Diana Guzmán Bones
**VOCAL PRINCIPAL
DEL GAD SAN CARLOS**

Sr. Enrique Peralta
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
LOCAL CIUDADANA**

Sra. Elizabeth Moran Rodríguez
**MIEMBRO DEL CONSEJO
DE PLANIFICACION LOCAL**

Ing. Ana Pinto Intriago
**VICEPRESIDENTA
DEL GAD SAN CARLOS**

Srta. Karen Vera Alava
**VOCAL PRINCIPAL
DEL GAD SAN CARLOS**

Ing. Clara Romero Mendoza
**TECNICA DE PROYECTOS
DEL GAD SAN CARLOS**

Sr. Pedro Cedeño Palacios
**MIEMBRO DEL CONSEJO
DE PLANIFICACION LOCAL**

Sra. Mery Cantos Contreras
**MIEMBRO DEL CONSEJO
DE PLANIFICACION LOCAL**

